Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de notificación de resolución de sanción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas y por los motivos que en anexo se relacionan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Reino Unido, número 3, así como el derecho a interponer ante este organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de treinta días contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril).

ANEXO

Relación de notificaciones de resoluciones de sanción a beneficiarios de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	MOTIVO, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)	Fecha	SANCIÓN, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
Rosa Isabel CAMACHO LABRADAS	49051401	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	11/04/2012	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Silvia IGLESIAS NUÑEZ	50209661	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	23/02/2012	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Edwin SHEKAINAA	4127317	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	01/03/2012	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Ousmane SIDIBE	5048005	Art. 24.3, a) NO COMPARECER, PREVIO REQUERIMIENTO, ANTE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO O LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN SIN FINES LUCRATIVOS O LAS ENTIDADES ASOCIADAS DE	06/02/2012	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Anzhela TARAS	5058209	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	13/03/2012	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES

Toledo 20 de junio de 2012.–El Director Provincial. P.A. Res. 06/10/08.–La Subdirectora de Gestión Económica y Servicios, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-5715